**Renovación innecesaria de "por vida", pero...**

Se acabó tener que dar señales de vida cada 5 años. A partir de ahora las renovaciones serán automá­ticas hasta la muerte, a no ser que renunciemos antes. Sin embargo, aún quedan dudas por resolver: ¿qué periodo de validez figurará ahora en nuestra *licencia CEPT*?, ¿qué pasará con las renovaciones fallidas del último año?, ¿habrá oportunidades o castigo para los rezagados?, ...

Hemos llegado a dar tanto el "coñazo" con la pérdida de radioaficionados que reflejaban las estadísticas anuales durante décadas, que al final se han puesto las pilas buscando una manera "fácil" de frenar la caída orgánica de usuarios, aunque sin ninguna otra reflexión acerca de la problemática del sector.

En fin, algo es algo. Algún resultado positivo hemos obtenido después de haber escrito a tantos Directores Generales, Secretarios de Estado, Ministros e incluso a S.M. el Rey, EA0JC, que parece haber sido decisivo.

Nos ha faltado para la "cole" un Presidente del Gobierno, pero quita que este ya tiene bastante lío...

Sin duda será una comodidad para todos, radioaficionados y usuarios de CB-27, no tener que andar recordando que tenemos que renovar nuestra autorización cada cinco años. Esperemos que ellos si se "acuerden" de mandarnos las nuevas autorizaciones en cuanto caduquen las viejas.

**¿Qué va a pasar a partir de ahora?**

Sin poder dar la respuesta oficial, que no nos corresponde, especulemos que sucederá con las autorizacio­nes de nuestros socios, que ya tramitamos el año pasado por el método de "renovación masiva", pero que aún no han recibido el nuevo justificante después de transcurridos **diez meses**.

Teniendo en cuenta el "historial" de los de Telecomunicaciones, lo más probable es que, durante todo ese tiempo, hayan tenido guardada en un cajón de Madrid toda la documentación que les enviamos en su momento, esperando que los problemas se solucionasen por sí solos y dándonos continuas largas.

Tampoco es muy probable que hayan hecho mucho más al día siguiente del 30 de junio (límite de la prórroga). Por lo tanto, no habrán "caducado" ninguna autorización no renovada, ni habrán empezado a abrir expedientes administrativos, a la espera de que, tarde o temprano, se acabase publicando el nuevo Reglamento y se ahorrasen de mover ficha.

¿Y ahora que ya ha entrado en vigor? Pues harán lo que tenían pensado hacer en diciembre: "*poner en marcha una aplicación informática capaz de identificar las bajas por fallecimiento acaecidas en el colectivo de titulares de autorizaciones administrativas de uso especial del dominio público radioeléctrico*", es decir, de radioaficionados y usuarios de CB-27, dando de baja a estos y renovando al resto de oficio.